

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Sanidad

#### **Resolución de 12/03/2019, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se da publicidad a determinadas acreditaciones de Inspectores Locales de Consumo. [2019/3084]**

Con base a lo estipulado por el art. 24.2 y 25.1 de la ley 11/2005, de 15 de diciembre, del Estatuto del Consumidor de Castilla-La Mancha esta Dirección General de Salud Pública y Consumo ha resuelto:

Dar publicidad a las acreditaciones que se relacionan, efectuadas en su día por los respectivos Alcaldes o Presidentes de Entidades Locales y Mancomunidades, en virtud del artículo 6.2.b de la ley 11/2005 de 15 de diciembre del Estatuto de los Consumidores de Castilla-La Mancha y con las limitaciones establecidas en el art. 92.3 de la ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local.

Nombre del Inspector: José Luis Torrente Escribano

Ámbito Territorial de Actuación: OMIC de Campo de Criptana (Ciudad Real)

Fecha Acreditación: 4 de marzo de 2019

Toledo, 12 de marzo de 2019

El Director General de Salud Pública y Consumo  
MANUEL TORDERA RAMOS